



26.2.2014

B7-0207/2014 }  
B7-0212/2014 }  
B7-0217/2014 }  
B7-0218/2014 } RC1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartados 2 y 4, del Reglamento

para sustituir a las propuestas de Resolución presentadas por los siguientes grupos:

PPE (B7-0207/2014)  
ECR (B7-0212/2014)  
S&D (B7-0217/2014)  
ALDE (B7-0218/2014)

sobre la situación en Venezuela  
(2014/2600(RSP))

**Jaime Mayor Oreja, Jean-Pierre Audy, Roberta Angelilli, Elena Băsescu, Filip Kaczmarek, Eduard Kukan, Cristian Dan Preda, Nuno Teixeira, Salvador Sedó i Alabart, Davor Ivo Stier**

en nombre del Grupo PPE

**Véronique De Keyser, Luis Yáñez-Barnuevo García, Ana Gomes**

en nombre del Grupo S&D

**Renate Weber, Izaskun Bilbao Barandica, Marielle de Sarnez,**

**Marietje Schaake, Ramon Tremosa i Balcells, Liam Aylward,**

**Johannes Cornelis van Baalen, Hannu Takkula, Alexander Graf Lambsdorff**

en nombre del Grupo ALDE

**Charles Tannock, Edvard Kožušník, Jan Zahradil, Adam Bielan,**

**Ruža Tomašić**

en nombre del Grupo ECR

RC\1021184ES.doc

PE529.566v01-00 }  
PE529.571v01-00 }  
PE529.576v01-00 }  
PE529.577v01-00 } RC1

## **Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Venezuela (2014/2600(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Venezuela, en particular su Resolución, de 24 de mayo de 2007, sobre el caso de la cadena Radio Caracas Televisión en Venezuela<sup>1</sup>, de 23 de octubre de 2008 sobre las inhabilitaciones políticas en Venezuela<sup>2</sup>, de 7 de mayo de 2009 sobre el caso de Manuel Rosales en Venezuela<sup>3</sup>, de 11 de febrero de 2010 sobre Venezuela<sup>4</sup>, de 8 de julio de 2010 sobre Venezuela, en particular el caso de María Lourdes Afiuni<sup>5</sup>, y de 24 de mayo de 2012 sobre la posible retirada de Venezuela de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>6</sup>,
  - Vista la declaración del portavoz de Catherine Ashton, Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), de 14 de febrero de 2014,
  - Vista la declaración de Catherine Ashton, VP/AR, de 21 de febrero de 2014, sobre los desórdenes en Venezuela,
  - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Venezuela es parte,
  - Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
  - Visto el artículo 110, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando la gravedad de la actual situación de Venezuela; que desde el 12 de febrero de 2014 se han registrado en toda Venezuela marchas pacíficas encabezadas por estudiantes que se han saldado con violencia mortal y ha habido, por lo menos, trece víctimas mortales, más de setenta heridos y cientos de detenidos; que las exigencias de los estudiantes tienen que ver con la incapacidad del Gobierno del Presidente Maduro de resolver los problemas de la elevada tasa de inflación, la delincuencia y la escasez de algunos productos de primera necesidad, así como con los niveles, cada vez más elevados, de corrupción y con la intimidación de los medios de comunicación y de la oposición democrática; que el Gobierno ha culpado de la escasez a los «saboteadores» y a los «empresarios corruptos hambrientos de ganancias»; que Venezuela es el país que cuenta con las reservas energéticas más importantes de América Latina;
- B. Considerando que en los últimos días no ha disminuido el número de manifestaciones, sino que, en realidad, ha aumentado, lo que ha conducido a un aumento del número de muertos, heridos y detenidos como resultado de la represión del movimiento de protesta por parte de las autoridades estatales y de grupos armados ilegales;

---

<sup>1</sup> DO C 102 E de 24.4.2008, p. 484.

<sup>2</sup> DO C 15 E de 21.1.2010, p. 85.

<sup>3</sup> DO C 212 E de 5.8.2010, p. 113.

<sup>4</sup> DO C 341 E de 16.12.2010, p. 69.

<sup>5</sup> DO C 351 E de 2.12.2011, p. 130.

<sup>6</sup> DO C 264 E de 13.9.2013, p. 88.

- C. Considerando que la tensión política y la polarización en Venezuela son cada vez más importantes; que las autoridades venezolanas, en lugar de contribuir al mantenimiento de la paz y de la calma, han amenazado con llevar a cabo una «revolución armada»;
- D. Considerando los actos de represión ejercida, en particular, contra estudiantes, periodistas, dirigentes de la oposición y activistas pacíficos de la sociedad civil, que han sido perseguidos y privados de su libertad;
- E. Considerando que grupos armados progubernamentales violentos y descontrolados han estado actuando en Venezuela con impunidad durante mucho tiempo; que la oposición ha acusado a estos grupos de incitar a la violencia durante las manifestaciones pacíficas, lo que ha provocado muertes y numerosos heridos; que el Gobierno de Venezuela aún no ha aclarado plenamente esos hechos;
- F. Considerando que los medios de comunicación son objeto de censura e intimidación, que diferentes periodistas han sido golpeados o detenidos o que se ha destruido su material profesional;
- G. Considerando que la libertad de expresión y el derecho a participar en manifestaciones pacíficas son elementos fundamentales de la democracia, y que la igualdad y la justicia para todos no pueden existir sin las libertades fundamentales y el respeto de los derechos de todos los ciudadanos; que la Constitución de Venezuela garantiza el derecho de reunión, de asociación y de manifestación ciudadana por medios pacíficos; que las autoridades estatales tienen el deber de salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos de Venezuela, de garantizar su seguridad y proteger sus vidas sin limitar dichos derechos;
- H. Considerando que únicamente el respeto de los derechos y las libertades fundamentales, un diálogo constructivo y respetuoso y la tolerancia podrán ayudar a Venezuela a salir de esta grave crisis y, por ende, a superar futuras dificultades;
1. Condena todos los actos de violencia y la trágica pérdida de vidas humanas durante las manifestaciones pacíficas del 12 de febrero de 2014 y los días posteriores, y transmite su sincero pésame a los familiares de los fallecidos;
  2. Expresa su inquebrantable solidaridad con el pueblo venezolano y su preocupación por la posibilidad de que las nuevas protestas puedan desembocar en más actos violentos que no harían más que ahondar la brecha entre las posiciones del Gobierno y la oposición y contribuirían a polarizar en mayor medida la delicada situación política que se registra en Venezuela; pide a los representantes de todos los partidos y estamentos de la sociedad venezolana que mantengan la calma tanto en lo que se refiere a sus declaraciones como a las acciones que emprendan;
  3. Recuerda al Gobierno de Venezuela que la libertad de expresión y el derecho a participar en manifestaciones pacíficas son derechos fundamentales de la persona en toda democracia, tal y como reconoce la Constitución venezolana, y pide al Presidente Maduro que respete los tratados internacionales de los que Venezuela es parte, en particular la Carta Democrática Interamericana;
  4. Recuerda al Gobierno de Venezuela su obligación de garantizar la seguridad de todos los

ciudadanos del país, independientemente de sus opiniones o adscripciones políticas; expresa su profunda preocupación por la detención de estudiantes y de dirigentes de la oposición y reclama su liberación inmediata;

5. Recuerda que el respeto del principio de la separación de poderes es fundamental en un régimen democrático, y que el sistema judicial no puede ser utilizado por las autoridades como medio de persecución política y de represión de la oposición democrática; pide a las autoridades venezolanas que retiren las acusaciones infundadas y las órdenes de detención contra dirigentes de la oposición;
6. Pide a las autoridades venezolanas que desarmen y disuelvan inmediatamente a los grupos armados descontrolados progubernamentales, y que pongan fin a su impunidad; solicita aclaraciones sobre los fallecimientos que se han registrado, con el fin de exigir responsabilidades a los autores por sus actos;
7. Alienta a todas las partes y, en particular, a las autoridades venezolanas, a mantener un diálogo pacífico con todos los estamentos de la sociedad venezolana para definir los puntos de convergencia y permitir que los interlocutores políticos debatan los problemas de mayor gravedad que afronta el país;
8. Hace hincapié en que el respeto de la libertad de prensa, de información y de opinión, junto con el pluralismo político, son fundamentales para la democracia; lamenta la existencia de censura en los medios de comunicación e internet y de un acceso limitado a ciertos blogs y redes sociales; condena el acoso de que han sido víctimas varios periódicos y medios audiovisuales, como la cadena NTN24 y la cadena CNN en español, y considera que estas prácticas son contrarias a la Constitución venezolana y a los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela;
9. Pide que se envíe a Venezuela cuanto antes una delegación *ad hoc* del Parlamento Europeo para evaluar la situación;
10. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Gobierno y a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.